



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO 10683/2015.-

ARICA, 16 JUNIO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1769**, de fecha 05 de junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo Pasacalle Machaq Mara."
- b) **Registro Interno N°10503**, de fecha 10 de Junio 2015 de Administración Municipal.
- c) **Memorandum N°803**, de fecha 09 de Junio de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) **Registro Interno N°965045**, de fecha 10 de Junio 2015 de la Secretaria Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO PASACALLE MACHAQ MARA**", el que a continuación se detalla:

EXENTO

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: APOYO PASACALLE MACHAQ MARA												
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena, Asesoría Técnica.												
1.3.-FECHA	: JUNIO – JULIO, 2015												
II MARCO REFERENCIAL													
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Es parte de la tradición cultural del pueblo Aymara, como parte de su calendario de carácter Astronómico en base al cual se desarrollaban todas las actividades Agro-Ganaderas, que hasta la fecha marca sus principales actividades de sustento. Dicho calendario tiene inicio el 21 de Junio con la celebración del MACHAQ MARA(año nuevo), que marca el término de un ciclo y el inicio de otro, dando inspiración, para su celebración por parte de las organizaciones indígenas de la comuna, de acuerdo al Artículo 4º letra a de la Ley N° 18.695.												
III.-OBJETIVO	: Fortalecer la identidad cultural Aymara, a través la realización de un pasacalle que rescata la música y la danza tradiciones culturales esenciales de la cultura andina.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados												
4.2.- MATERIALES	Contratación Directa <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Servicio Música Banda de Bronce Roberto Guerra Flores, Rut 11.342.358-7</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Musical Banda de Bronce Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008.851-8</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Musical Banda de Bronce Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Musical Banda de Bronce Humberto Sana Calle, Rut: 12.027.166-0</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio Musical Banda de Bronce Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total impuesto incluido: \$ 2.000.000.-</td> </tr> </table>	Servicio Música Banda de Bronce Roberto Guerra Flores, Rut 11.342.358-7	400.000	Servicio Musical Banda de Bronce Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008.851-8	400.000	Servicio Musical Banda de Bronce Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	400.000	Servicio Musical Banda de Bronce Humberto Sana Calle, Rut: 12.027.166-0	400.000	Servicio Musical Banda de Bronce Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	400.000	Valor total impuesto incluido: \$ 2.000.000.-	
Servicio Música Banda de Bronce Roberto Guerra Flores, Rut 11.342.358-7	400.000												
Servicio Musical Banda de Bronce Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008.851-8	400.000												
Servicio Musical Banda de Bronce Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	400.000												
Servicio Musical Banda de Bronce Humberto Sana Calle, Rut: 12.027.166-0	400.000												
Servicio Musical Banda de Bronce Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	400.000												
Valor total impuesto incluido: \$ 2.000.000.-													
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Servicio Música Banda de Bronce Roberto Guerra Flores, Rut 11.342.358-7	215.21.04.004.001	Hon. Com. y Eventos Orfeón Munic. Orq, Sinfon. – otros artistas.	Área de gestión N° 6 Programa Culturales	400.000.-
Servicio Musical Banda de Bronce Andrés Bravo Zapata, Rut: 15.008.851-8	215.21.04.004.001	Hon. Com. y Eventos Orfeón Munic. Orq, Sinfon. – otros artistas.	Área de gestión N° 6 Programa Culturales	400.000.-
Servicio Musical Banda de Bronce Pedro Bravo Choque, Rut: 8.198.407-7	215.21.04.004.001	Hon. Com. y Eventos Orfeón Munic. Orq, Sinfon. – otros artistas.	Área de gestión N° 6 Programa Culturales	400.000.-
Servicio Musical Banda de Bronce Humberto Sana Calle, Rut: 12.027.166-0	215.21.04.004.001	Hon. Com. y Eventos Orfeón Munic. Orq, Sinfon. – otros artistas.	Área de gestión N° 6 Programa Culturales	400.000.-
Servicio Musical Banda de Bronce Juan Tarifa Salles, Rut: 10.021.864-K	215.21.04.004.001	Hon. Com. y Eventos Orfeón Munic. Orq, Sinfon. – otros artistas.	Área de gestión N° 6 Programa Culturales	400.000.-
			Valor Total \$	2.000.000.-

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


D. SALVADOR BURRUTIA GARDENAS
ALCALDE DE ARICA


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270